

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 08 de Abril del 2025

INFORME N° 000072-2025-GRLL-GGR-GRA-SGLSG

A : JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : INFORME DE DESIERTO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRLL-GRA-2 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD -

SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025"

Referencia: PROVEIDO N° 011689-2025-GRLL-GGR-GRA-SGLSG (21Marzo2025)

Por intermedio del presente hago llegar mi cordial saludo en mi calidad de presidente de comité de selección del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRLL-GRA-2 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025". I.- ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 05/03/2025, se registra en el SEACE la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 018-2024-GRLL-GRA-2 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL PERIODO FISCAL 2025"
- 1.2. El Registro de Participantes (Electrónica) se realizó desde el 06/03/2025 al 30/03/2025, verificándose el registro de los siguientes participantes al proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 018-2024-GRLL-GRA-2 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO № 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL PERIODO FISCAL 2025"



SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1.3. Con fecha 31/03/2025 correspondía la presentación de ofertas, no habiendo ninguna oferta presentada al presente proceso de selección.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenciatura : AS-SM-18-2024-GRLL-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL-PERIODO FISCAL 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ¿ SEDE CENTRAL ¿ PERIODO FISCAL 2025			
	No se presentaron propuesta al ítem			(5)

1.4. Por tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 65° numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018- EF. En el que establece: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" en función de las características del servicio requerido y de la normativa aplicable.

II.- ANALISIS.

- 2.1.El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 2.2.El numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

2.3.En el presente proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRLL-GRA – SEGUNDA CONVOCATORIA**, no se cuenta con ofertas presentadas, por lo que de acuerdo al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, corresponde su declaratoria de desierto.

III. CONCLUSION:

En ese sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar DESIERTO el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRLL-GRA-2 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025" debido a que no se registraron los postores al presente proceso de selección.

IV. RECOMENDACION:

Se debe remitir al área usuaria: SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, toda la documentación que declara DESIERTO el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRLL-GRA-SEGUNDA CONVOCATORIA para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025", para que esta determine si persiste con la necesidad y reformule sus términos de referencia de considerarlo, previa evaluación si los estándares de los términos de referencia y requisitos de calificación si son muy elevados.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por NORMA XIMENA INGERBORTH CASTILLO SCHMIEL SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD